



Dependencia: H. Ayuntamiento de Tulum
Sección: Dirección General de Desarrollo Territorial Urbano Sustentable.
Área: Dirección de Sustentabilidad Ambiental.
Oficio: MT/DGDTUS/DSA/423/2025.
Fecha de emisión: 05 de noviembre de 2025.

Asunto: El que se indica.

Presente:

En atención a su escrito recibido en la ventanilla única de Dirección General de Desarrollo Territorial Urbano Sustentable el día 04 de noviembre del presente año con número de expediente MT-DGDTUS-DSA-PRV-240-2025, en el que solicita la licencia de tala y/o desmonte del predio ubicado en [REDACTED]

[REDACTED] en base a la evidencia fotográfica ingresada se verificó que no cuenta con ningún arbolado o vegetación donde se pretende realizar o maniobrar debido que el predio ya fue devastado anteriormente y no afecta a ninguna especie de flora protegida por la norma oficial mexicana NOM-059-SEMARNAT-2010, por lo tanto a lo mencionado la Dirección de Sustentabilidad Ambiental tiene bien OBLIGAR la presente *anuencia condicionada a cumplir y respetar exclusivamente la superficie autorizada* [REDACTED] debiendo antes cumplir con las siguientes condicionantes:

CONDICIONANTES

1. Los residuos sólidos generados durante las actividades autorizadas, deberán ser depositados en contenedores de basura con tapa hermética y rotulados distintivos para su disposición final, debido presentar memoria fotográfica o comprobante de dicha acción.
2. Deberá abstenerse de depositar en vía pública los residuos resultantes del trabajo a realizar, debiendo disponer de los mismos en el relleno sanitario y acreditarlo mediante un manifiesto de recibido y evidencia fotográfica ante la Dirección de Sustentabilidad Ambiental la disposición final de los residuos.
3. Durante las actividades a realizar se deberá garantizar en todo momento que los trabajadores cuenten con el uso de sanitarios portátiles o sanitarios permanentes conectados al sistema de drenaje municipal o fosa séptica.
4. De igual forma mencionar que queda estrictamente PROHIBIDA la afectación de MANGLE, así como las especies arbóreas protegidas en la Norma Oficial Mexicana NOM-059-SEMARNAT-2010.
5. Esta anuencia condicionada tiene una vigencia de 6 meses para realizar los trabajos correspondientes.
6. Está obligado a respetar lo solicitado, en caso de sufrir modificaciones, notificar a esta Dirección.

Sin más por el momento quedo de usted.

ATENTAMENTE

DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO
TERRITORIAL URBANO SUSTENTABLE
H. AYUNTAMIENTO DE TULUM Q. ROO

ING. LORENZO BERNABE MIRANDA MIRANDA
DIRECTOR GENERAL DE DESARROLLO TERRITORIAL
URBANO
DEL MUNICIPIO DE TULUM, Q. ROO.

DIRECCIÓN DE SUSTENTABILIDAD
AMBIENTAL
TULUM QUINTANA ROO

C. JORGE ARMANDO ÁNGULO CACERES
DIRECTOR DE SUSTENTABILIDAD AMBIENTAL
DEL MUNICIPIO DE TULUM, Q. ROO.